

enero, y art. 54 de la Ley 11/1996 de 30 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2001.—El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, Alfonso Vicente Barra.

EDICTO de la Gerencia del Area de Huesca, del Servicio Aragonés de Salud.. Notificación de la Propuesta de Resolución, Expedientes Sancionadores.

No habiendo sido posible la notificación por correo de la propuesta de resolución objeto del expediente sancionador nº 22/2001/143, y no pudiendo notificarse en su día el acuerdo de iniciación de los expedientes 22/2001/145, 170 y 173 que en el anexo se citan de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58, 59.4 y 60 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, se le notifica lo siguiente:

1.—Que por el instructor se ha formulado la propuesta de resolución por presuntos incumplimientos a la normativa que se reseña en el anexo, que en su integridad, así como el resto del expediente, tienen a su disposición en, la Gerencia del Area de Huesca, Servicio Aragonés de Salud, en Avda. del Parque, 30 de Huesca, disponiendo de un plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a esta publicación para formular las alegaciones y proponer la prueba que a su derecho convengan.

Huesca, 10 de abril de 2002.—El Instructor, José Luis Pueyo Moy.

ANEXO

Denunciado: María Nasarre Ballabriga. Alimentación Falceto.

Expediente número: 22/2001/143.

Normativa infringida: Art. 43.1 1º de la Ley 8/1997 de 30 de octubre que aprueba el Estatuto del Consumidor y Usuario en Aragón. Art. 35 de la Ley 14/1986 de 25 de abril, General de Sanidad, Art. 10.2 y 10 del R.D. 381/1984 y artículo 3.1 del R.D. 2200/1995.

Tipificación: Falta leve.

Propuesta: Multa de 60 euros.

Fecha propuesta de resolución: 5-4-02.

Denunciado: María Pilar Longás Segura. Cafetería Caribe.

Expediente número: 22/2001/145.

Normativa infringida: Art. 3.4, Art. 4.9 y 13, Art. 17.8 del R.D. 2817/83 de 13 de octubre, en relación con el Art. 35 de la Ley 14/1986 de 25 de abril, General de Sanidad, y artículo 43 puntos 1, 2, 3, 4 y 5, de la Ley 8/1997 de 30 de octubre que regula el Estatuto de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tipificación: Falta leve.

Propuesta: Multa de 360 euros.

Fecha propuesta de resolución: 5-4-02.

Denunciado: Zeitkost Internacional. Aparthotel Loma Verde.

Expediente número: 22/2001/170.

Normativa infringida: Arts. 1, 15 y 20 del R.D. 2817/83 de 13 de octubre, en relación con el Art. 35 de la Ley 14/1986 de 25 de abril, General de Sanidad, y artículo 43 puntos 1, 2, 3, 4 y 5, de la Ley 8/1997 de 30 de octubre que regula el Estatuto de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tipificación: Falta leve.

Propuesta: Multa de 300,51 euros.

Fecha propuesta de resolución: 9-4-02.

Denunciado: José Luis Expósito Sebastián. Camión Frigorífico.

Z-0336-BC.

Expediente número: 22/2001/173.

Normativa infringida: Art. 2 del R.D. 202/2000 (Normas Manipuladores de Alimentos), relación con el Art. 35 de la Ley 14/1986 de 25 de abril, General de Sanidad, y artículo 43 puntos 1, 2, 3, 4 y 5, de la Ley 8/1997 de 30 de octubre que regula el Estatuto de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tipificación: Falta leve.

Propuesta: Multa de 60,10 euros.

Fecha propuesta de resolución: 9-4-02

Huesca, 10 de abril de 2002.—El Instructor, José Luis Pueyo Moy.

NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales a don Carlos Páez Rosa referida al trámite de audiencia en el expediente nº Z00/0091-01 instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación por la que se cita a D. Carlos Paez Rosa a efectuar el trámite de audiencia por desconocerse el domicilio para recibir notificaciones, se procede en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se está instruyendo en esta Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, expediente nº Z00/0091-01 con el fin de determinar, en su caso, si procede acordar situación de desamparo y adoptar cualquier medida de protección que se considere adecuada.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro del expediente en la Subdirección de Protección a la Infancia y Tutela del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, calle Mariano Supervía, nº 27 de Zaragoza y formular las alegaciones que estime convenientes en el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificado en tiempo y forma, siguiendo su curso el procedimiento.

Zaragoza, 5 de abril de 2002.—La Directora Provincial, M.^a Fernanda Pérez Gurpegui.

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Teruel, relativo a la solicitud de exclusión de fincas del coto deportivo de caza TE-10.211-D, en el término municipal de Peñarroya de Tastavins (Teruel).

Recibida solicitud de D. Miguel Cuartielles Gil, Dña. Isidra Cuartielles Gil y Dña. Carmen Cuartielles Gil, se ha iniciado en este Servicio Provincial del Departamento de Medio Ambiente, expediente de exclusión de fincas del Coto Deportivo de Caza TE-10.211-D, en el término municipal de Peñarroya de Tastavins de la provincia de Teruel.

Lo que se hace público por este anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19.3 del Decreto 108/1995, de 9 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se desarrollan los títulos I, II y VII de la Ley 12/1992, de 10 de diciembre, de caza de la Comunidad Autónoma y el Art. 86 de la Ley 30/1991, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, a fin de